



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Baja de Licencia de Funcionamiento							
DESCRIPCIÓN:							
Se otorga certificado de baja de Licencia de Funcionamiento							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 11 fracción III, 12, 16 fracción XIII, 42, 45 y 46 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios de Huixquilucan.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de baja de Licencia de Funcionamiento				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		No X	DIRECCIÓN WEB		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Servicios deben dar de baja su Licencia de Funcionamiento. De no continuar con su actividad económica.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
1. Original de licencia de funcionamiento..		Sí	1	Artículo 11 fracción III, 12, 16 fracción XIII, 42, 45 y 46 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios de Huixquilucan.			
2. Copia del recibo de pago de los derechos de la Licencia de Funcionamiento al corriente.		Sí	1				
3. Copia de la identificación del propietario y/o representante legal.		Sí	1				
4. Documento de manifestación de baja firmado por el propietario y/o representante legal del establecimiento.		Sí	1				
5. Carta poder original en caso de que lo realice un tercero (con firmas y copias de identificaciones de dos testigos) y/o copia de INE, si el propietario ingresa su trámite.		Sí	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles	
COSTO:		De acuerdo al giro.		FUNDAMENTO JURÍDICO:	La expedición de la baja de licencia se sujetará a los costos contenidos en el código Financiero y en el Reglamento Municipal.		
FORMA DE PAGO:		Efectivo	x	Tarjeta de crédito	x	Tarjeta de débito	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En cajas habilitadas por la tesorería municipal e instituciones bancarias que aparezcan en la línea de captura entregada por la DGDEyE.					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la licencia.

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial Jefatura de Gestión, Regularización y Licencias.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Kristian Fernández Galván

DOMICILIO: CALLE Av. Jesús del Monte 271 **NO. INT. Y EXT.:** Piso 1

COLONIA: Jesús del Monte **MUNICIPIO:** Huixquilucan.

C.P.: 52764 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs, viernes hasta las 14:00 hrs

LADA: **TELÉFONOS:** **EXTS.:** **FAX:** **CORREO ELECTRÓNICO:**

55 5552913314 5113 No aplica kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: Palacio Municipal

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: Néstor I. Torres Lagunas

DOMICILIO: CALLE Nicolás Bravo **NO. INT. Y EXT.:** S/N

COLONIA: Cabecera Municipal **MUNICIPIO:** Huixquilucan

C.P.: 52760 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs, viernes hasta las 14:00 hrs

LADA: **TELÉFONOS:** **EXTS.:** **FAX:** **CORREO ELECTRÓNICO:**

55 5552672900 135 No aplica kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Qué tipo de autorización se requiere para la baja del funcionamiento de una unidad económica comercial, industrial o de prestación de servicios?

RESPUESTA: Certificado de baja de Licencia de Funcionamiento

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una baja de licencia de funcionamiento?

RESPUESTA: En las oficinas de la dirección general de desarrollo económico, ubicadas en Av. Jesús del monte, 271, primer piso o en Nicolás Bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext. 134, 135, 137 y 5552913314

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿La baja cuando se debe realizar?

RESPUESTA: El trámite de baja debe realizarse siempre que se cierra una unidad económica

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORADO:
Néstor I. Torres Lagunas
Director General de Desarrollo Económico y Empresarial
Subdirección de Vinculación Empresarial

VISTO BUENO:
Kristian Fernández Galván
Director General de Desarrollo Económico y Empresarial

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
25/02/2022